

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1820/2022

VISTO: Las ordenanzas N° 1498/2016, 1499/2016, 1547/2017, 1570/2017, 1592/2018, 1599/2018, 1653/2019, 1655/2019, 1657/2019, 1670/2019, 1719/2020, 1723/2020, 1749/2021, 1751/2021, 1775/2021, 1778/2021, y;

CONSIDERANDO: Que las mismas aprueban la realización de obras públicas en la localidad de Freyre disponiendo el pago de una contribución por mejoras a cargo de los vecinos propietarios frentistas.

Que, además, cada una de ellas establecen un beneficio tributario por de pago de contado, consistente en la deducción de los costos de mano de obra, o en una reducción porcentual de su importe.

Que atento a la compleja situación económica en la que transita la República Argentina, y que repercute directamente en la economía de nuestros vecinos, resulta menester prorrogar todos los beneficios que establecen las arriba mencionadas ordenanzas, para aquellos propietarios frentistas que aun no han regularizado su deuda tributaria. Para ello se lo faculta al DEM que, por medio de decretos, establezca los plazos y vencimientos para cumplimentar y gozar de los beneficios tributarios dispuestos en las ordenanzas enumeradas en los vistos, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a prorrogar los beneficios tributarios establecidos en las ordenanzas 1498/2016, 1499/2016, 1547/2017, 1570/2017, 1592/2018, 1599/2018, 1653/2019, 1655/2019, 1657/2019, 1670/2019, 1719/2020, 1723/2020, 1749/2021, 1751/2021, 1775/2021 y 1778/2021, previa actualización de sus importes, disponiendo por decreto las nuevas fechas de vencimiento para el pago de contado de las contribuciones por mejoras.....

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los doce días del mes de Mayo de dos mil veintidós.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 094/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 13 de Mayo de 2022.-----